

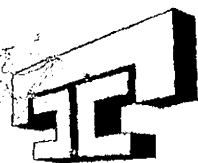
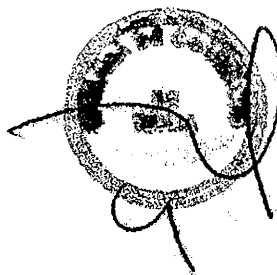
Inscripcion Del Documento
Certificados10,040
1,600

*****11,640

Entidad N.5003012 1

Consecutivo:003642-01 LIQ.# 27540 Hora: 12:33 Caja #01

nit 00008918002381 FACTURA PRODUCIDA POR COMPUTADOR

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA**
REGISTRO MERCANTIL**RECIBO SOLICITUD DE SERVICIOS**

(DILIGENCIE UNA POR CADA SERVICIO)

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

MATRICULA No

Acuerdo El Cedro Las Carbonera Sur y
500301

97

APR 15 12:01

CERTIFICADOS**DOCUMENTOS****SERVICIOS**

- | | | |
|---|---|--|
| ☒ REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL | ☐ ESCRITURAS | ☐ PUBLICACION DEL BALANCE |
| ☐ EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES | ☐ ACTAS | ☐ VENTA DE LISTADOS |
| ☐ LIBROS | ☐ DOCUMENTOS DE COMVENTA | ☐ OTROS |
| ☐ PRENDA | ☐ CANCELACION | |
| ☐ NO INSCRIPCION | ☐ PRENDA | |
| ☐ Otros | ☐ OTROS | |

CANTIDAD

Observaciones:

RECIBIDO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO

RECIBO:

No RADICACION

Vo. Bo.

Solicitante:

Beatriz Rodriguez

C.C. o NIT:

23 264 073 de Tajo

Dirección

Teléfono:

13
④

GOBERNACION DE BOYACA - SECRETARIA JURIDICA Y DEL INTERIOR

GRUPO ASUNTOS DEL INTERIOR

EL SECRETARIO JURIDICO Y DEL INTERIOR

C E R T I F I C A :

1. NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO DE LA(S) PERSONA(S) OTORGANTE(S):

EDGAR MORENO SOSA. C.C. No.6.765.958 de Tunja y FRANCISCO MUÑOZ GALINDO.
C.C. No.19.115.353 de Bogotá, domiciliados en Nuevo Colón.

2. NOMBRE: ACUEDUCTO EL CEDRO DE LAS VEREDAS DE CARBONERA SUR
Y CENTRO RURAL
DOMICILIO: NUEVO COLON
DIRECCION: VEREDAS CARBONERA SUR Y CENTRO RURAL

3. CLASE DE PERSONA JURIDICA: Entidad sin ánimo de lucro.

4. OBJETO:

- a) Propender por la conservación, mantenimiento y adecuación de las fuentes de abastecimiento.
- b) Velar por el buen uso y aprovechamiento del agua.
- c) Elaborar planes y programas de reforestación en el área de captación para aumentar el volumen de la Fuente.
- d) Propender por la elevación del nivel de salud e higiene de los ciudadanos usuarios del Acueducto.
- e) Procurar que la población infantil, goce de salud física gracias al tratamiento de las aguas, reduciendo así las enfermedades diarreicas y la mortalidad infantil.
- f) Capacitar a la comunidad para que participe en los derechos que tiene como miembro del acueducto.
- g) Propender porque ojalá la totalidad de los vecinos de las veredas comprometidas en el Acueducto gocen del Servicio.

5. PATRIMONIO Y FORMA DE HACER APORTES:

Serán Patrimonio del Acueducto: las instalaciones y redes de conducción con todos sus accesorios, edificios, muebles y enseres, medidores, filtros de purificación, terrenos, matrículas y cuotas de cada uno de los usuarios, auxilios municipales, departamentales, nacionales o internacionales. Aportes de personas naturales o jurídicas y además cualquier título que adquiera la Junta.

6. FORMA DE ADMINISTRACION:

A. ASAMBLEA GENERAL

24

B. JUNTA ADMINISTRADORA, integrada así:

Presidente: LEOVIGILDO MENESES S.
 Secretario: FRANCISCO MUÑOZ GALINDO
 Tesorero: FLORENTINO CADENA G.
 Fiscal: EXCELINO CEPEDA G.

Los anteriores cargos tuvieron vigencia hasta el 4 de febrero de 1997.

LA REPRESENTACION LEGAL, está a cargo del Presidente, cuyas **FUNCIONES Y FACULTADES**, son las siguientes:

- a. Convocar, presidir y dirigir las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de la Junta Administradora y de la Asamblea General.
- b. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Junta Administradora.
- c. Fijar el orden del día para los temas que se traten en las sesiones de la Junta Administradora y de la Asamblea General.
- d. Cumplir y hacer cumplir en unión de todos los miembros de la Junta las disposiciones emanadas del presente reglamento.
- e. Firmar en unión del Secretario, Fiscal y Tesorero las actas de las reuniones de la Junta, en las cuales deben constar los acuerdos que se aprueben. El acta deberá elaborarse y aprobarse en la misma sesión.
- f. Mantenerse informado de los fondos de la Tesorería y manejar el buen manejo de los mismos.
- g. Representar a la Junta Administradora ante las autoridades y organismos oficiales.
- h. Firmar junto con el Tesorero y Fiscal los cheques que se giren. Igualmente firmar la correspondencia y demás asuntos de su competencia.
- i. Dar por escrito las órdenes al Fontanero-plomero para suspensión, reparaciones u otros asuntos como instalaciones ya aprobadas.
- j. Comunicar a los usuarios por intermedio del Fontanero sobre la suspensión, reparaciones u otros asuntos, con el fin de que estos tomen las medidas necesarias.
- k. Atender las visitas del Fiscal.

7. PERIODICIDAD REUNIONES ORDINARIAS Y CASOS EN LOS CUALES HABRA DE CONVOCARSE A REUNIONES EXTRAORDINARIAS:

A. ASAMBLEA GENERAL:

1. ORDINARIAS: Serán cada seis (6) meses.
2. EXTRAORDINARIAS: Cuando la Junta Administradora lo crea conveniente.

B. JUNTA ADMINISTRADORA:

1. ORDINARIAS: Se reunirá como mínimo cuatro (4) veces al año en fecha y día determinados para el ejercicio de sus funciones.
2. EXTRAORDINARIAS: No las contemplan los estatutos.

8. DURACION DE LA ENTIDAD Y CAUSALES DE DISOLUCION:

DURACION: Indefinida.

CAUSALES DE DISOLUCION: No las contemplan los estatutos.

9. FORMA DE HACER LA LIQUIDACION UNA VEZ DISUELTA:

La entidad podrá liquidarse por mandato de la Asamblea General. En caso de liquidación de la Junta Administradora el Patrimonio se destinará al pago de deudas a cargo. En caso de que haya algún remanente éste se destinará a la entidad sin ánimo de lucro que la Asamblea determine.

10. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FISCAL:

- a. Ejercer la vigilancia de todos los bienes de la Junta y de los fondos de tesorería en forma permanente.
- b. Asesor a los miembros de la Junta Administradora en la preparación y rendición de los informes, así como en los aspectos técnicos de operación y mantenimiento de la obra.
- c. Aprobar o improbar los balances de tesorería.
- d. Las demás funciones que le señale la Asamblea General.
- e. Aprobar los acuerdos.

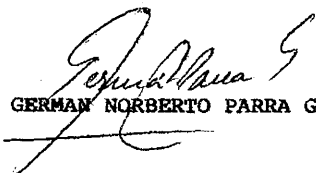
11. NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

El último Presidente y por ende Representante Legal inscrito que figura en el expediente, es el señor LEOVIGILDO MENESES S. Cargo que estuvo vigente hasta el 4 de febrero de 1997.

C.C. No.6.751.200, expedida en Tunja.

El presente CERTIFICADO ESPECIAL, se expide a solicitud del señor LEOVIGILDO MENESES S., con destino a la Cámara de Comercio, para el respectivo registro de la entidad.

Tunja, 19 de marzo de 1997.


GERMAN NORBERTO PARRA GARCIA

AARA/Anaís F.

10:58 21 97 10

Inscrito bajo el No. ****321=
del Libro XXI

17 de Abril de 1.997


EL SECRETARIO

500301 ACUEDUCTO EL CEDRO DE LAS VEREDAS DE CARBONER

Acto:

ACUEDUCTO EL CEDRO DE LAS VEREDAS DE CAR

Acta de reunión de la junta pro - 3
construcción acueducto rural de Cabañera sur
y centro, número 001.

En el municipio de Nuevo Colón
Ciudad de Centro a los 8 días del mes de
junio de 1975 siendo las 12:00 del día
en el camino público frente a la vivienda
del Sr. Belisario Muñoz se reunieron en
asamblea general los señores: Jori Obitalo
Artés, jefe de saneamiento ambiental, Tes-
los Trema P. Alcalde de Nuevo Colón,
Jesús Paz Gómez Barroero y los socios
del acueducto denominado "Cabañera sur
y Centro" Veintidos (22) en total sus nom-
bras se inscriben en el respectivo libro de
inscripciones, con el objeto de crear una jun-
ta que llevará la vocería de los socios
del referido acueducto y coordinará también
con las autoridades de salud pública y
municipales del respectivo municipio. Des-
pués de haber inspeccionado el lugar
donde nace el caudal y el curso que seguirá
la red distribuidora del mismo líquido se
procedió al nombramiento de la junta
habiendo quedado en el siguiente orden.
Para presidente elegido con doce (12)
votos reayó en la persona del Sr. Benito
García Castellano; con diez y ocho (18) votos
para tesorero en la persona del Sr. Belisario
Muñoz; con quince (15) votos para fiscal
el Sr. Quintano Torres y con 13 votos para
secretario el Sr. José Antonio Torres.

fué positiva, acto seguido el Sr. Alcalde
 tomó el juramento de ser Guardante
 con diploma constituido oficialmente
 la Junta que en adelante se denominará
 Junta Pro. construcción conducto rural
 de Carabancha sur y Centro. esto habiendo
 más que tratar en la presente reunión
 se da por terminada siendo las
 15:30 (3:30 P.M.) del citado día se eligió
 el día 6 de julio del corriente año para
 nueva reunión y se firmó como apa-
 rece.

[Signature]
 Carlos Freyre S.
 Alcalde Municipal

Emiliano Pérez J.
 Tesorero

V. B.

José F. M. Ortiz
 Jefe de Sanamiento

Manuel Galindo C.
 Presidente

Eduardo Nuñez
 Tesorero

Emiliano Pérez J.
 Fiscal

José D. Moreno P.
 Secretario.

Presidente:

Secretario:

Emiliano Pérez
 Fiscal

[Signature]
 Carlos Freyre S.

Emiliano Pérez